



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.698/2014.

ZAPALLAR, 24 de Septiembre de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N°320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 4.587/2014, de fecha 16 de Septiembre de 2014, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Marco Antonio Álvarez Hernández, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Adelina Nancy Ángel Márquez, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Mauricio Barraza Velásquez, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Ignacio Barros Soto, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ramón Jesús Carvajal Hernández, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Fabián Delsir Castillo Guajardo, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Fidel Francisco Díaz Cisternas, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ezequiel Enrique Fernández Chacana, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Edison Sandrino Godoy Acosta, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Diego Eduardo Jorquera Torreblanca, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Juan Manuel Mena Vargas, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Luis Ismael Vicencio Cisternas de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Patricio Arturo Menares Bori, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Eric Ignacio Norambuena Alfaro, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Rafael Ignacio Nuñez Verdugo, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Ramón Francisco Ramos Astudillo, de fecha 24 de septiembre de 2014.
- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Carlos Felipe Valencia Basaéz, de fecha 04 de septiembre de 2014.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

- Finiquito de Trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Fernanda Natali Valencia Cárcamo, de fecha 24 de septiembre de 2014.

DECRETO:

FINIQUITESE los Contratos de Trabajo suscrito por esta Corporación Edilicia y los siguientes trabajadores y trabajadoras que a continuación se detallan:

- Marco Antonio Álvarez Hernández, Cédula Nacional de Identidad N°
- Adelina Nancy Ángel Márquez, Cédula Nacional de Identidad N°
- Luis Mauricio Barraza Velásquez, Cédula Nacional de Identidad N°
- Luis Ignacio Barros Soto, Cédula Nacional de Identidad N°
- Ramón Jesús Carvajal Hernández, Cédula Nacional de Identidad N°
- Fabián Delsir Castillo Guajardo, Cédula Nacional de Identidad N°
- Fidel Francisco Díaz Cisternas, Cédula Nacional de Identidad N°
- Ezequiel Enrique Fernández Chacana, Cédula Nacional de Identidad N°
- Edison Sandrino Godoy Acosta, Cédula Nacional de Identidad N°
- Diego Eduardo Jorquera Torreblanca, Cédula Nacional de Identidad N°
- Juan Manuel Mena Vargas, Cédula Nacional de Identidad N°
- Luis Ismael Vicencio Cisternas, Cédula Nacional de Identidad N°
- Patricio Arturo Menares Bori, Cédula Nacional de Identidad N°
- Eric Ignacio Norambuena Alfaro, Cédula Nacional de Identidad N°
- Rafael Ignacio Núñez Verdugo, Cédula Nacional de Identidad N°
- Ramón Francisco Ramos Astudillo, Cédula Nacional de Identidad N°
- Carlos Felipe Valencia Basaez, Cédula Nacional de Identidad N°
- Fernanda Natali Valencia Carcamo, Cédula Nacional de Identidad N°

IMPUTESE los gastos que ocasione el presente Decreto de Alcaldía a la asignación presupuestaria 215.21.03.004: denominada **Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Recursos Humanos.
- 2.- Interesado.
- 3.- Administración y Finanzas.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / ffd.-